

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRICION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.  
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

#### Presupuestos y contabilidad.

#### CIRCULAR.

El estado de la Caja provincial, comparado con las obligaciones que tiene que satisfacer, es en extremo lamentable.

Infinidad de acreedores están sin cobrar sus créditos autorizados en presupuestos, y cada día se aumenta el número de estos, haciéndose imposible la administracion, sinó se acude con tiempo a conjurar el conflicto.

Los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos, á quienes más de una vez, la Vice-presidencia de la Comision provincial ha acudido con avisos amistosos para que ingresaran lo que adeudan á la Excelentísima Diputacion, se han hecho sordos á consejos tan saludables como prudentes. Los más, se han negado hasta el disculpar su negligencia y abandono en el pago de las cantidades que adeudan y producen con su apatía este estado anómalo en la Administracion de los intereses provinciales.

Tal situacion no puede continuar por mas tiempo sin incurrir en responsabilidad las personas

encargadas con autoridad de su administracion; y á evitar esta y regularizar los servicios que la están encomendados, la Comision permanente de la Excmá. Diputacion de esta provincia acordó se produzca una circular, rogando al Ilmo. Sr. Gobernador su insercion en el Boletín oficial por espacio de tres números consecutivos y en lugar preferente de aquel periódico, haciendo saber á los Ayuntamientos de la provincia, que si en el improrrogable plazo que media desde el primero de Setiembre próximo inmediato, hasta el diez y seis del mismo, no realizan los débitos que tienen con S. E. la Diputacion, se espedirán ejecuciones de apremio contra los morosos, que seguirán todos los procedimientos sin contemplacion de ningún género.

Espera confiada esta Comision provincial, que ninguno de los Municipios desatenderá su amonestacion, mucho más cuando les consta de una manera indubitable, que no ha acudido nunca á reclamar sus créditos, sino cuando la necesidad la ha obligado á ello.

Palencia, 26 de Agosto de 1880.

—El Vice presidente de la C. P.,  
Antonio Reyero.

Estracto de la sesion celebrada por la Comision Provincial en 7 de Abril de 1880.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Con asistencia de los Sres. Reyero, Collantes, Escobar, Perez Miguel y Manrique, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Prosiguiendo la declaracion é ingreso de soldados del último llamamiento, designó S. E. al Señor Escobar para presenciar las operaciones de Caja y al Sr. Collantes para las de Diputacion, y nombró para practicar reconocimientos facultativos en Caja á D. Angel de la Calle, Profesor de Medicina y Cirujía en Itero de la Vega, y para los de Diputacion á D. Calisto de Castro Martin, de Carrion de los Condes, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar competente D. Anselmo Sancho Carratalá y Don Luis Garcia Marchante, del Cuerpo de Sanidad militar.

Para practicar mediciones de talla en Caja nombró S. E. á Jacinto Cabezon, vecino de Palencia, y para las de Diputacion á Felipe Robles, de la misma vecindad, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar competente Víctor Fernandez Pastor, sargento primero de la Reserva de Palencia, y Miguel Garcia, sargento primero del mismo Cuerpo.

A continuacion dictó, S. E. los acuerdos siguientes:

Verzosilla.—Núm. 3.—Eustaquio Perez Lopez. Resultó útil en Caja y ante la Comision y fué declarado soldado.

Vañes.—Núm. 4.—Eulogio Abad de las Heras. Condenado á tres años de presidio correccional se

acordó participar su responsabilidad por este llamamiento al Comandante del presidio de Valladolid para los efectos del artículo 97 de la Ley.

Santibañez de Resoba.—Número 2.—Genaro Redondo Garcia. Resultó en Caja y ante la Comision con talla de 1 metro 540 y fué declarado soldado.

San Salvador de Cantamuga.—Núm. 4.—Angel Llorente Diez. Resultó con talla de 1 metro 540 en Caja y ante la Comision y fué declarado soldado.

San Salvador de Cantamuga.—Núm. 2.—Santiago Diez Perez. Resultó útil en Caja y ante la Comision y fué declarado soldado.

Santibañez de Ecla.—Núm. 1.—José Fresno Monje. Resultó en Caja con talla de 1 metro 545 y ante la Comision con la de 1.540 y fué declarado soldado. Espuso además ser hijo único que mantiene á su padre sexagenario y pobre, pero no justificándolo ni apareciendo del testimonio de las actas del Ayuntamiento apelacion del fallo de este se desestimó esta escepcion.

Redondo.—Núm. 3.—Mariano Adan Velez. Resultó inútil en Caja y ante la Comision y fué declarado exento del servicio militar y sujeto á revision en los tres reemplazos sucesivos.

Respensa de la Peña.—Número 5.—Juan Garcia Gutierrez. Resultó en Caja y ante la Comision con talla de 1 metro 540 y fué declarado soldado.

Respensa.—Núm. 28.—Estéban Luis Merino. Obtuvo en Caja la talla de 1 metro 530 y ante la Comision la de 1 metro 535 y fué destinado al servicio de la Reserva.

Respensa.—Núm. 24.—Pedro Garcia Fernandez. Resultó en Caja con talla de 1 metro 510 y ante

la Comision con la de 1 metro 520 y fué destinado á la Reserva.

Quintanaluengos.—Número 1.—Eustaquio Llanillo Garcia. Resultó en Caja útil condicionalmente y ante la Comision útil, dirimiendo esta discordia D. Cayo Cayon Rojo, Profesor de Medicina y Cirujia en Palencia, que le consideró útil y fué declarado soldado.

Olmos de Ojeda.—Núm. 3.—Justo Alonso Fraile.—Fué considerado en Caja inútil por el Profesor civil y útil por el militar, dirimiendo la discordia los profesores de Diputacion que le consideraron inútil y fué declarado exento del servicio militar y sujeto á revision en los tres llamamientos sucesivos.

Celada de Robledo.—Núm. 2.—Juan Pascual Fuente. Resultó en Caja con talla de 1 metro 525 y ante la Comision con 1 metro 530 y fué destinado al servicio de la Reserva.

Celada.—Núm. 5.—Pedro Llorente Calvo. Resultó en Caja con talla de 1 metro 540 y ante la Comision con 1 metro 535, dirimiendo esta discordia Buenaventura Garcia, vecino de Palencia, que le declaró con la de 1 metro 535 y fué destinado á la Reserva.

Núm. 10.—Santiago Llorente Diez. Fué considerado útil por el Profesor militar de Caja é inútil por el civil, cuya discordia dirimió D. Calisto de Castro Martin y Don Luis Garcia Marchante.

Celada de Robledo.—Reemplazo de 1878.—Núm. 2.—José Francisco Sebastian. Resultó con talla de 1 metro 530 en Caja y ante la Comision y fué destinado á la Reserva.

Alar del Rey.—Núm. 6.—Andrés Renedo Ruiz. Resultó útil en Caja y ante la Comision y fué declarado soldado.

Alar del Rey.—Núm. 9.—Federico Fernandez Rosillo. Teniendo su residencia en Santiago de Cuba, acordó S. E. ingrese en las filas de aquel Ejército como recluta disponible.

Barruelo de Santullan.—Número 1.—Dimas Macho Palomino. Resultó en Caja con talla de 1 metro 525 y ante la Comision 1.530 y fué destinado á la Reserva.

Barruelo.—Núm. 9.—Julian Rodriguez. Resultó con talla de 1 metro 540 en Caja y ante la Comision y fué declarado soldado.

Castrejon.—Núm. 2.—Casimiro Perez Bores. Resultó en Caja inútil y ante la Comision útil, dirimiendo esta discordia D. Ambrosio Arroyo, Profesor de Medicina y Cirujia en Palencia, que le consideró útil y fué declarado soldado.

Castrejon.—Núm. 3.—Andrés Garcia Fernandez. Resultó inútil en Caja y útil ante la Comision, dirimiendo esta discordia D. Ambrosio Arroyo, que le consideró útil y fué declarado soldado.

Castrejon.—Núm. 4.—José Perez de Celis. Justificada su existencia

como Misionero filipino profeso, fué declarado exento y admisible á cuenta del cupo.

Prévios los oportunos reconocimientos ante la Comision, fueron esceptuados del servicio militar activo y destinados á la Reserva por haber justificado ser hijos únicos que mantienen á sus respectivos padres impedidos y pobres:

Romualdo Macho Liébana, número 1, de Respenda, y Mariano Fernandez Toribio, núm. 5, de Alar del Rey.

Celada de Robledo.—Número 9.—Francisco Diez Perez. Espuso ser hijo de padre impedido; pero considerado este apto para trabajar por los Profesores que le reconocieron ante la Comision, se desestimó la escepcion y fué declarado soldado.

Barruelo.—Núm. 9.—Julian Rodriguez Gonzalez. Teniendo un hermano mayor de 17 años, soltero y apto para el trabajo, se desestimó su escepcion de hijo de padre sexagenario y fué declarado soldado.

Valdegama.—Núm. 5.—Francisco Montoya Vega. Espuso ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y desestimada esta escepcion por el Ayuntamiento, no constando reclamacion dealzada, acordó S. E. no haber lugar á deliberar sobre ella.

Verzosilla.—Núm. 1.—Ambrosio Perez Peña. Alegó y justificó ser hijo único de padre sexagenario y pobre, y fué esceptuado del servicio militar activo y destinado á la Reserva.

Castrejon.—Núm. 7.—Roman Peral Garcia. Se desestimó su escepcion de hijo de padre sexagenario á quien mantiene por no ser este pobre.

Castrejon.—Núm. 9.—Lorenzo Martin Alcalde. Habiendo alegado y probado ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, fué esceptuado del servicio militar activo y destinado á la Reserva.

Fueron tambien esceptuados del servicio militar activo y destinados á la Reserva por tener otros hermanos sirviendo personalmente y por su suerte en Cuerpos del Ejército activo, no quedando á sus padres pobres ningun otro hijo mayor de 17 años:

Feliciano Broaño del Amo, número 4, de Respenda de la Peña, cuyo hermano Pedro sirve en el Regimiento Infanteria de Isabel II núm. 32.

Eugenio Sanchez Gonzalo, número 7, de Respenda, cuyo hermano Vicente sirve en el Regimiento Caballeria Lanceros de Numancia, núm. 11, y

Isidoro Valbuena Martin, número 15, de Respenda, cuyo hermano Sinforiapo sirve en el Regimiento Lanceros de Lusitania, núm. 12, de Caballeria.

Respenda de la Peña.—Núm. 2.

Pedro Garcia Mata. Fué declarado soldado del Ejército activo apesar de haber alegado ser hijo único de padre pobre con un hermano que sirve en el Ejército, en atencion á que siendo este Alférez, ha abrazado como profesion la carrera de las Armas.

Fueron declarados soldados pendientes de certificaciones de existencia de sus hermanos que sirven en el Ejército activo, Roman Doce Merino, núm. 1, de Cervera de Pisuerga, cuyo hermano Ricardo sirve en el Regimiento Infanteria de Vergara, en la Isla de Cuba.

Francisco Diez Llorente, num. 4, de Celada de Robledo, cuyo hermano Manuel sirve en Cuba, Regimiento de Andalucía, y Márcos Peral Diez, núm. 5, de Castrejon, cuyo hermano Lorenzo sirve en Cuba, Batallon Cazadoras de las Navas.

Redondo Núm. 2.—Donato de Mier Simon. Alegó y justificó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y fué esceptuado del servicio activo y destinado á la Reserva.

Respenda.—Núm. 3.—Felix Martin Baños. Alegó y justificó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y fué esceptuado del servicio militar activo y destinado á la Reserva.

Barruelo.—Núm. 3.—Pio Santiago Costana. Espuso ser hijo único de viuda pobre, pero resultando que esta tiene bienes con cuyos productos puede atender á su cómoda subsistencia, se desestimó esta escepcion y fué declarado soldado con destino al servicio activo.

Redimieron su suerte consignando dos mil pesetas en la Caja de la Administracion Económica: Angel Diaz de Cabria, núm. 1, de Salinas de Pisuerga.

Juan Gutierrez Torices, núm. 2, de Nestar, y

Andrés Renedo Ruiz, núm. 6, de Alar del Rey.

Verzosilla.—Reemplazo de 1879.—Núm. 1.—Gregorio Herrero Garcia. Acreditado en legal forma que ha redimido su suerte en la Habana, acordó S. E. que como á los anteriores se le expida la correspondiente certificacion equivalente á su licencia absoluta con vista de las Cartas de pago presentadas.

Respenda.—Núm. 6.—Juan Villacorta Valle. Presentó y le fué admitido como sustituto para Ultramar á Cipriano Tristan Galleja, licenciado del Ejército.

Alar del Rey.—Núm. 7.—Calisto Cuevas Ibañez. Presentó y le fué admitido como sustituto para Ultramar á Segundo Garcia de la Riva, licenciado del Ejército.

Barruelo.—Núm. 3.—Pio Santiago Costana. Presentó y le fué admitido como sustituto para Ultramar á Alejandro Ibañez Páramo, licenciado del Ejército.

En este estado procedió S. E. á la revision de las exenciones y excep-

ciones otorgadas en anteriores llamamientos, segun lo prevenido en el artículo 114 de la Ley de reclutamiento de 28 de Agosto de 1878, la cual ofreció el siguiente resultado:

Nestar.—Reemplazo de 1879.—Núm. 4.—Pedro Gutierrez Merino. Habiendo justificado ser hijo único que mantiene á su padre impedido y pobre, fué esceptuado del servicio militar activo.

Alar del Rey.—Reemplazo de 1878.—Núm. 3.—Marcelino Beltran Cuello. Resultó con talla de un metro 540 en Caja y ante la Comision y fué declarado soldado.

Arbejal.—Reemplazo de 1878.—Núm. 1.—Matias Garcia Garcia. Habiendo cesado su escepcion de hijo único de viuda pobre, fué declarado soldado del Ejército activo, mandando sea dado de baja el suplente, núm. 1, de Ligüerzana.

Arbejal.—Reemplazo de 1879.—Núm. 1.—Esteban Garcia Garcia. Habiendo cesado la escepcion de tener un hermano sirviendo en el Ejército activo, fué declarado soldado en situacion de recluta disponible por no tener el pueblo señalado cupo para servicio activo.

Barruelo.—Reemplazo de 1879.—Núm. 4.—Francisco Osorio Menezes. Justificada la existencia de su hermano Mariano, procedente del llamamiento de 1877 en el primer Regimiento de Ingenieros, fué esceptuado del servicio activo.

Barruelo.—Reemplazo de 1879.—Núm. 8.—Isaac Abad Rozas. Resultó en Caja con talla de un metro 520 y fué destinado al servicio de la Reserva

Castrejon.—Reemplazo de 1878.—Núm. 1.—Manuel Hospital Rivila. Habiendo cesado la escepcion de tener un hermano sirviendo en el Ejército activo, fué destinado al servicio de la Reserva.

Castrejon.—Reemplazo de 1878.—Núm. 9.—Facundo Garcia Gregorio. Resultó con talla de un metro 530 en Caja y ante la Comision, y fué declarado soldado de la Reserva.

Vañes.—Reemplazo de 1879.—Núm. 1.—Santos Ibañez Cuesta. Habiendo cesado la escepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre, fué declarado soldado.

Valdegama.—Reemplazo de 1879.—Núm. 1.—Santos Valenciaga del Hoyo. Hallándose en situacion de Reserva su hermano, fué declarado soldado del Ejército activo, mandando sea dado de baja el núm. 7.

Santibañez de Resoba.—Núm. 3.—Pedro Cuesta Martin. Habiendo cesado su escepcion de tener un hermano sirviendo en el Ejército, fué declarado soldado.

San Salvador de Cantamuga.—Núm. 6.—Aniceto Gutierrez Ibañez, del llamamiento de 1877. Habiendo cesado la escepcion de ser hijo único de viuda pobre, fué declarado soldado.

San Salvador de Cantamuga.—

Reemplazo de 1877.—Num. 7.—Angel Abad Merino. Habiendo cesado la escepcion de hijo único de viuda pobre, fué declarado soldado.

Redondo.—Reemplazo de 1877.—Núm. 8.—Hermenegildo de la Vilda Rueda. Habiendo cesado la escepcion de mantener á su padre impedido y á una hermana de 22 años, fué declarado soldado.

Respanda.—Reemplazo de 1878.—Núm. 5.—Cándido Vallejo Heras. Habiendo justificado que un hermano que servía por su suerte falleció en campaña de heridas recibidas en funciones del servicio, fué esceptuado del servicio activo y destinado á la Reserva.

Respanda.—Reemplazo de 1878.—Núm. 7.—Vicente Martin Quijano. Habiendo fallecido su hermano Matias, que servía por su suerte en el Ejército, de una fiebre perniciosa y no en funciones del servicio, fué declarado soldado.

Respanda.—Reemplazo de 1878.—Núm. 9.—Teodoro Alcalde Rodriguez. Habiendo sido considerado su padre apto para trabajar ante el Ayuntamiento y declarado soldado por la espresada Corporacion, y no apareciendo reclamacion contra este fallo, acordó S. E. no haber lugar á deliberar.

Respanda.—Reemplazo de 1878.—Núm. 11.—Timoteo Garcia Martin. Alegó y justificó mantener á una hermana huérfana pobre y menor de 17 años, siendo hermano único, y fué esceptuado del servicio militar activo y destinado á la Reserva.

Respanda.—Reemplazo de 1879.—Núm. 7.—Francisco Villacorta Diez. Fué esceptuado del servicio activo y destinado á la Reserva por haber justificado tener un hermano que por su suerte sirve personalmente en el Batallon Cazadores de Sagua, núm. 33, en Cuba.

Polentinos.—Reemplazo de 1877.—Núm. 1.—Vicente Gómez Polanco. Habiendo cesado por fallecimiento del padre la escepcion de mantenerle, siendo sexagenario y pobre, fué declarado soldado.

Otero de Guardo.—Reemplazo de 1878.—Núm. 1.—Roque Santos Ramos. Fué declarado soldado pendiente de certificado de existencia de su hermano Pablo que procedente del llamamiento de 1877 sirve en el Regimiento Caballeria, Cazadores de Arlaban, núm. 24.

Mestar.—Reemplazo de 1878.—Núm. 6.—Vicente Fernandez Gutierrez. Habiendo cesado la escepcion de tener un hermano sirviendo en el Ejército, fué declarado soldado. Resultó útil en Caja segun dictámen del Profesor civil é inútil segun el del militar, cuya discordia dirimieron D. Galo Plaza, Profesor de Medicina en Palencia, y D. Anselmo Sancho Carratalá, del cuerpo de Sanidad militar, que le

consideraron inútil y fué declarado exento del servicio militar.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico, Angel Ruiz Sierra.

*Juzgado de primera instancia de Palencia.*

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Se cita, llama y emplaza á Antonio Lopez Prieto, natural y vecino de San Andrés del Valle que se halla segando en uno de los pueblos de tierra de Campos entre esta Ciudad y Villalon, para que comparezca inmediatamente en el Juzgado de primera instancia de la Bañeza, bajo apercibimiento de ser conducido por la Guardia civil, pues así lo he dispuesto á virtud de exhorto de dicho Juzgado en causa criminal contra el Antonio Lopez sobre lesiones.

Palencia veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta.—De orden de S. S.<sup>a</sup>, Lorenzo Paz Guerra.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Sr. Juez de primera instancia, Maximino Rodriguez Guerrero.

*Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-Pisuerga.*

Don Francisco Garcia Diez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuacion del Escribano refrendante por el Procurador Don Matias Martin Mayor, inscripto como capacidad en las listas electorales para Diputados á Cortes, de este distrito de Cervera de Rio-Pisuerga, se ha presentado escrito solicitando la inclusion en el censo electoral del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga de Don Ignacio Santos Tejero, cura párroco y vecino del pueblo de San Mamés de Zalima, y habiéndose justificado previamente los extremos á que se contrae el artículo ventiseis de la ley electoral de ventiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta

y ocho, se ha admitido la demanda y acordándose publicar la pretension por medio de edictos para que dentro del término de veinte dias, á contar desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan á oponerse las personas que se creyeren con derecho para ello.

Dado en Cervera de Rio-Pisuerga á venticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta.—Francisco Garcia.—Por mandado de S.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup>, Juan Cosío Cuenca.

*Juzgado de primera instancia de Castrogeriz.*

Don Primitivo Gonzalez del Alva, Juez de primera instancia de esta Villa de Castrogeriz y su partido.

A las Autoridades é individuos que componen la policia judicial hago saber: Que en la causa criminal que me hallo instruyendo contra D. Juan José de Espejo y Enciso por raptó, he acordado se proceda á la detencion provisional y remision á este Juzgado de dicho Espejo y de la jóven que le acompaña, cuyas señas se insertarán á continuacion.

Dado en Castrogeriz á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta.—Primitivo Gonzalez del Alva. Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Eustasio Escribano.

*Señas de D. Juan José Espejo.*

Estatura alta, vigote rubio, con toda la barba tambien rubia, bien parecido; natural de Vera, provincia de Almeria, viudo, de treinta y ocho á cuarenta años de edad, bien vestido y delegado para la formacion de cuentas.

*Señas de la jóven.*

Estatura alta, regulares carnes, de veintiun años de edad, color sonrosado en las mejillas, pelo rubio, ojos claros, viste conforme á su clase de señorita.

*Juzgado municipal de Herrera de Valdecañas.*

Don Estanislao Herrero Nuñez, Juez municipal de Herrera de Valdecañas, en el partido judicial de Baltanás.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en causa criminal por siega y extraccion de mieses contra Teodoro y Nicolás Prieto Guijos, vecinos de esta villa, se venden en pública subasta las siguientes fincas.

1.<sup>o</sup> Una tierra al pago del Barco de Fuente Salina, de cabida de siete cuartas, equivalentes á sesenta y siete áreas y veinte y nueve centiáreas; que linda por Oeste, otra de la testamentaria de Agustina Guijos; Norte la de Nicolás Prieto; Sur tierra de la testamentaria de Higinia Prieto; y Este la de Manuel Mocho, tasada en cien pesetas.

2.<sup>o</sup> Un majuelo al pago de los Lincos en este término municipal, de cabida de quinientas cepas, que ocupan veinticinco áreas; linda Norte con el de Emeterio Prieto; Este otro de D. Anacleto Herrero; Sur el de D. Enrique Prieto, y Oeste tierra de Lucas Prieto, tasada en ciento veinte y cinco pesetas.

3.<sup>o</sup> Otro majuelo al pago camino del Requejo, mide seiscientas cepas que ocupan treinta áreas; linda Norte y Este el de Eugenio Prieto; Oeste otro de Estanislao Herrero, y Sur camino, tasado en ciento veinte y cinco pesetas.

4.<sup>o</sup> La sesta parte de una casa, pajar y corral proindivisa con Modesto, Alvaro, Emeterio, Nicolás y Vicente Prieto, sita en la calle de Barrio Nuevo, sin número, que linda por la derecha entrando ó sea el Norte, con dicha calle de Barrio Nuevo; á la izquierda ó sea al Sur, con hogar de Constantino Herrero y de los mismos Modesto, Alvaro, Emeterio, Nicolás y Vicente Prieto, pajar de la testamentaria de Genaro Merino, y á la espalda ó sea al Oeste andalubiera, tiene su principal entrada por repetida calle de Barrio Nuevo mirando al Este, y ocupa una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados; tasada en mil pesetas.

5.<sup>o</sup> Otra tierra al pago del camino del rio, de cabida de nueve cuartas equivalentes á ochenta áreas y sesenta y cuatro centiáreas; que linda al Norte con otra de la testamentaria de D. Cesareo Perez; Este tierra de D. Enrique Prieto; Oeste tierra de Victor Prieto y Sur camino, tasada en cincuenta pesetas.

6.<sup>o</sup> La novena parte de un

lagar con los útiles necesarios para exprimir la uva, pro-indiviso con Constancio Herrero; que es dueño de la tercera parte y con Modesto, Alvaro, Emeterio, Nicolás y Vicente Prieto; que linda, Norte y Este, con la casa deslindada anteriormente de los repetidos Prieto; Sur corral de Toribio Hermoso; y este calle pública, ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados; tasada en sesenta y cuatro pesetas.

7.ª Otra tierra al pago del camino hondo, de cabida de cuatro cuartas, que linda al Este con otra del Sr. Duque de Gor; Sur y Oeste, tierra de D. Pablo Prieto y Norte camino; tasada en cien pesetas.

8.ª Otra tierra en el término de Villahan de Palenzuela, al pago de Rompe Albarcas, mide nueve cuartas; equivalentes a ochenta áreas y setenta y cuatro centiareas cuadradas; linda, Norte la de Emeterio Prieto; Este y Sur otra

de Victor Rebollo y Oeste tierra de Herminio Prieto, tasada en sesenta pesetas.

9.ª Un majuelo en el término municipal de la villa de Torquemada a Tillacarreso, de cabida de trescientas cincuenta cepas, linda Norte, con otro de Nicolás Toguero; Este, el de Dionisio Prieto Viñe; Sur majuelo de José Delgado y Oeste camino; tasado en ciento treinta y una pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte del próximo mes de Setiembre y hora de las diez en punto de su mañana, que tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa; admitiéndose posturas por las dos terceras partes de sus tasaciones.

Herrera de Valdecañas veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta.—El Juez municipal, Estanislao Herrero.—Por su mandado, Pablo Valrriberas.

*Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Onsoña.*

Terminado como lo está el repartimiento del cuatro por ciento sobre la riqueza territorial, cultivo y ganadería, para cubrir atenciones del presupuesto municipal correspondiente al presente año económico, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados exponer ante este Ayuntamiento lo que corresponda a su derecho.

Quintanilla de Onsoña 25 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Pablo Martín.—El Secretario Leandro Herrero.

**ARTILLERÍA.**

*Comandancia general Subinspeccion*

DE

CASTILLA LA VIEJA.

—  
ANUNCIO.

No habiendo dado resultado el

concurso anunciado con fecha 19 de Abril último, con objeto de proveer la vacante de Maestro de fábrica de 4.ª clase, maquinista de la Maestranza, se publica de nuevo dicha plaza, dotada con el sueldo de 2100 pesetas y opción á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios.

Los segundos exámenes para proveerla tendrán lugar ante la Junta facultativa de la citada dependencia, dando principio el día 15 de Noviembre próximo venidero, con sujeción al programa de exámenes que se publicó en 24 de Julio de 1878.

Los aspirantes remitirán sus instancias á la Direccion general de Artillería para antes del día 1.º del citado mes por conducto debido si pertenece al cuerpo, y directamente si fuesen paisanos, acompañadas de certificado de buena conducta.—Es copia.

Hoja núm. 51.

Partido de Palencia.

Nombre de la poblacion PALENCIA.

Número de habitantes 14,448.

Cuadros semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el día 16 de Agosto al día 22 del mismo de 1880.

DEFUNCIONES.																													
Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	Edad de los fallecidos.						CAUSAS DE MUERTE.																						
							Enfermedades infecciosas.							Otras enfermedades frecuentes.					Muerte violenta.										
	0 á 1 años.	2 á 5.	6 á 10.	11 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	61 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejia.	Reumatismo articular agudo.	Catarrro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
13	10	2	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»	3	»	4	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»

  

NACIMIENTOS.						
Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
11	6	4	10	1	»	1

*Comparacion entre nacimientos y defunciones.*

Total general de nacimientos	11	} Diferencia en más 0 ó en menos	2
de defunciones	13		

El Alcalde, Tadeo Ortiz. El Secretario, Nazario Vazquez.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Á LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.  
D. EMILIO ALVARADO.

Médico-Oculista.  
Ofrece al público su casa de salud, y gabinete oftalmológico en la calle Mayor núm. 7, Palencia, desde el día primero

de Setiembre próximo, donde recibirá á todos los que padeciendo de la vista quieran honrarle con su confianza. 2-4

**INTERESANTE.**

Se necesitan los soldados que estén disfrutando de licencia ilimitada y quieran pasar al ejército de Ultramar para cubrir la plaza de un quinto del actual reemplazo.

Darán razon en la calle de San Bernardo, núm. 7, Eugenio Saez. 4-8

**CABALGATA HISTÓRICA.**

Los estudios históricos de las estancias del Emperador Carlos I en esta ciudad, y del programa de

tallado de ella, puede verse en un folleto en 4.º francés de 40 páginas que al módico precio de UN REAL, se halla de venta en la imprenta de este Boletín.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez